



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 069-2021-MDY-ALC-GM

Yurúa, 08 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0396-2021- MDY-ALC-GM-SGLyP/HGR de fecha 28 de mayo de 2021,
El Proveído N° 045-2021-MDY-ALC/GM, de fecha 07 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Plan de Anual de Contrataciones** es el instrumento de gestión logística, que sirve para programar, difundir, evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines; todo ello es un instrumento orientado al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el **D.S. N° 344-2018-EF**, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo, el numeral 6.2 del citado Reglamento precisa que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser **modificado en cualquier momento durante el año fiscal** para incluir o excluir contrataciones;

Que, en este propósito, mediante Informe N° 396-2021-MDY-ALC-GM-SGLyP/HGR, de fecha 28 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio solicita al Gerente Municipal, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Proveído N° 045-2021-MDY-ALC/GM de fecha 07 de junio de 2021, el Gerente Municipal solicita al despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 y proceder como corresponda;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 101-2019-MDY/ALC, de fecha 06 de agosto del 2019, y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2021), el mismo que incluirá el Proceso de Selección que a continuación se detalla:

ID	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE ITEM	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE BREU – DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA –DEPARTAMENTO DE UCAYALI".	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	UNICO	870,524.22 CON IGV	JUNIO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

ABOG. ROLANDO CAMILO VARGAS AMASIFUEN
GERENTE MUNICIPAL